

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 22 MAR 2010

VISTO: El Expediente N° 0485/2010 - Y

CONSIDERANDO:

Que el Legislador Provincial Fabio Adrián MARINELLO, Integrante del Bloque A. R. I., mediante Disposición N° 005/2010, modifica la Disposición N° 009/09. Designando al señor Fernando Rogelio GARCIA CARRAL, D.N.I. N° 12.982.648, en Categoría 24 P. A. y T., para cumplir la función de colaborador del suscripto, como Personal de Gabinete de la Planta Temporal del citado Bloque, Según lo establecido en el artículo 6° de la Resolución de Cámara 154/07, y artículo 4° del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09, a partir del día 01 de Marzo de 2010.

Que no existen impedimentos legales para el dictado de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución L. P. N° 26/09.

ARTICULO 2° - Designese a partir del día 01 de Marzo del 2010, al Señor Fernando Rogelio GARCIA CARRAL, en Categoría 24 P. A. y T, para cumplir la función de colaborador del Legislador Fabio MARINELLO, como Personal de Gabinete de la Planta Temporal del Bloque A.R.I., según lo establecido en el artículo 6° de la Resolución de Cámara 154/07 y artículo 4° del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09.

ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L.P. N°

34

2010.-

P.L.
Sec. Adm.
O.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"